



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 151-2021-MDB

Breña, 30 de marzo de 2021.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE BREÑA

CONSIDERANDO:

 Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

 Que, el Artículo 20°, Numerales 17) y 18) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que es atribución del Alcalde, entre otras, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

 Que, con Resolución de Alcaldía N° 822-2019-MDB, de fecha 11 de octubre de 2019, se designó al señor Pavel Palacios Huerta como Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Breña;

Que, de conformidad con los Artículos 20°, Numeral 6), 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

 **ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA**, a partir de la fecha, del señor Pavel Palacios Huerta como Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Breña.

ARTICULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la encargatura de la Subgerencia de Obras Privadas de la Municipalidad Distrital de Breña al señor Pavel Palacios Huerta, a que se refiere la Resolución de Alcaldía N° 58-2021-MDB, de fecha 27 de enero de 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas el inicio de las acciones correspondientes en cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme a Ley.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

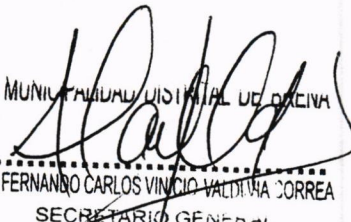


ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Breña (www.munibreña.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
JOSE DALTON LI BRAVO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
ABOG. FERNANDO CARLOS VINICIO VALDIVIA CORREA
SECRETARIO GENERAL

